



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 20-2026 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Finanzas, Recursos Humanos y de Planificación, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Conjunta Favorable No. CJA-4-2026, de fecha 15 de enero del año en curso y someten a consideración del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral lo siguiente:

Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones el Tribunal Supremo Electoral vigente en el presente año, en el sentido de crear en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" el puesto de Asesor(a) Jurídico(a) para la Coordinación Jurídico Procesal de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, al que le correspondería el número de plaza 1510, salario base mensual de DIECISIETE MIL CIEN QUETZALES (Q.17,100.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-01-01-101-11-011-1510, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.: Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones el Tribunal Supremo Electoral vigente en el presente año, en el sentido de **crear** en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" el puesto de **ASESOR(A) JURÍDICO(A)** para la Coordinación Jurídico Procesal de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, plaza número 1510, con salario base mensual de DIECISIETE MIL CIEN QUETZALES (Q.17,100.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-01-01-101-11-011-1510, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2: Instruir a los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 3.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Ciudad de Guatemala, el día quince de enero de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:

MsC. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





